



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. DCD-BC-0062-2024:

**Santo Domingo D.N.
12 de agosto del 2024.**

BASES DE LA CONTRATACION Expediente No. DCD-DAF-CD-2024-0076

De conformidad con la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación 416-23, la Defensa Civil establece las siguientes bases de contratación para la **ADQUISICION DE ACEITES Y FILTROS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES.**:

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ACEITES Y FILTROS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES;

- **70.00 UD Aceite sintético 5w20 para vehículos institucionales**, para vehículos marcas (*Toyota Hilux, Ford Ranger, Toyota Prius, Toyota Prius C, Toyota Híbrido Camrri.*). (*Listado de Vehículos Anexo.*)
- **140.00 UD Aceite sintético 10w40 para vehículos Institucionales**, para vehículos marcas (*Mazda, Isuzu cama larga, Isuzu Furgon, Ambulancia HI, Camion Hino, Hiunday HI.*). (*Listado de Vehículos Anexo.*)
- **20.00 UD Aceite sintético 15w40 para vehículo** (*Toyota Runnerd*)
 - a) Los bienes suministrados deben cumplir con las normativas y estándares de calidad vigentes en la República Dominicana.
 - b. Los precios ofrecidos deben ser fijos y no sujetos a variación durante el período de vigencia del contrato.
 - c. Se debe garantizar la disponibilidad de los bienes mínimo 10 días laborable, luego de la adjudicación en las cantidades y como plazo acordado.
 - d. Se requiere que los productos suministrados cuenten con la respectiva certificación de calidad y empaque.

Proceso de Contratación: El proceso de contratación se registrará por lo establecido en la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana y de conformidad al Decreto Presidencial No. 416-23, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Requisitos para los Proveedores: a. Los proveedores interesados deberán estar debidamente registrados y autorizados para operar en la República Dominicana. b. Deberán presentar toda la documentación requerida según lo establecido en la Ley núm. 340-06, vigente. c. Se valorará la experiencia y calidad de los proveedores en servicios similares a otras instituciones.

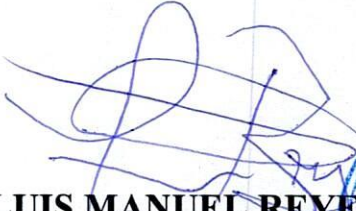
Presentación de Propuestas: a. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado o digitalmente en el Sistema Electronico de Compras y Contrataciones Públicas (SECP), indicando claramente el nombre y dirección del oferente, anexando las credenciales de legalidad, RPE, así como el número de referencia de la contratación. b. Se deberá incluir las fichas técnicas de su oferta, las garantías, descripciones, precios unitarios y totales, así como cualquier otra información relevante al bien requerido. c. Las propuestas deberán ser entregadas en la fecha y lugar indicados en la convocatoria.

Plazo de Entrega: a. El proveedor seleccionado deberá entregar los bienes dentro del plazo no mayor a 10 días laborables, luego de la adjudicación. b. Se establecerán penalizaciones por incumplimiento de los plazos de entrega.

Adjudicación: El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es [ADJUDICACIÓN BASADA EN MENOR PRECIO]. Se verificará entre las ofertas que cumplan con el criterio técnico y luego la oferta de menor precio ofertado, considerando lo que estipula el Reglamento de Aplicación Núm. 416-23.

Resolución de Controversias: Cualquier controversia o disputa surgida en relación con la orden de compra/servicios y/o contrato será resuelta mediante los mecanismos de mediación, conciliación y arbitraje establecidos en la Ley núm. 340-06.

Estas bases de contratación se emiten de conformidad con la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación 416-23 y tienen el propósito de garantizar un proceso transparente y eficiente para los Servicios de rotulación, Adquisición de aceites y filtros para vehículos institucionales.


LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



¡Defensa Civil somos todos!